

Héctor Recalde, paradigma de abogado laboralista

Mario L. Gambacorta

13/12/2024

El autor cuenta en primera persona todo lo que le dejó el recientemente fallecido Héctor Recalde. Su compromiso con las y los trabajadores. Su rol fundamental en la década del menemato, con las organizaciones sindicales que se le enfrentaban. Su espíritu inquieto, su perfil académico. El modelo a seguir para los laboralistas argentinos que defienden la justicia social.

Conocí a Héctor Recalde a principios de la década de 1990. Hacía un par de años que me había recibido de abogado y aspiraba ser un abogado laboralista.

Para mí, era “el” abogado laboralista en términos que todavía me resultaban casi abstractos. Me parecía alguien que representaba cuestiones todavía distantes o inalcanzables. Más allá de la teoría o la información que siempre me interesó conocer sobre el denominado mundo del trabajo, no había estado conectado con él sino a partir de estudios o generalidades.

Fue otro querido y admirado abogado laboralista, Álvaro Ruiz, quien me lo presentó.

Luego de recibirme, había ingresado a la carrera docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires como su ayudante, y tuvo la generosidad de invitarme a un ámbito de análisis e intercambio de opiniones que Recalde impulsaba.

Recuerdo que las reuniones consistían en una serie de charlas y debates que se hacían en el estudio de Héctor en la calle Tucumán. Obviamente cerca de los Tribunales.

Allí Recalde profundizaba junto a otros laboralistas los conceptos referidos a la Ley 24.013 (conocida como Ley Nacional de Empleo, promulgada en diciembre de 1991) para darle una vuelta de tuerca a esa norma emblemática de la flexibilización laboral que procuraba la desprotección. Buscaba defender a las y los trabajadores en esa coyuntura.

En síntesis, se trataba de ver cómo podría “exprimirse” al máximo, para cambiar su espíritu -claramente establecido en desmedro de los trabajadores-, y utilizarla como una herramienta para la defensa de éstos.

Ya en ese entonces, hablábamos de las indemnizaciones laborales agravadas de la Ley 24.013, superando la mera consideración de “multas”.

Paradójicamente, al presente, algunos jueces pretenden anclarse en que se trata de multas, para, a partir de la Ley Bases y excusándose en una supuesta relación con el Derecho Penal, no reconocer dichas indemnizaciones agravadas en beneficio de los trabajadores.

En las reuniones en su estudio se trabajaba también sobre los alcances y prospectivas del procedimiento preventivo de crisis. Así se lo potenció, como herramienta tutelar aplicable, en vista de llegar a acuerdos que permitieran conservar puestos de trabajos, ante la amenaza de suspensiones o despidos.

Lo anterior no hace sino evidenciar lo recurrente de las luchas en torno al Derecho del Trabajo, la subsistencia de esas luchas, y la falta que nos hará contar con un laboralista como Héctor Recalde.

En la misma línea de su actuar, recuerdo también en ese contexto flexibilizador una reforma laboral protectoria, principalmente impulsada por Héctor con la participación de otros importantes abogados laboralistas.

Era una reforma muy distinta a las que hoy se yerguen. Recalde era quien la encabezaba y coordinaba.

Por mi parte, miraba, admiraba y aprendía las diversas formas en que se podía llevar adelante la defensa de los menos favorecidos por un sistema injusto y desigual, como fue y sigue siendo todavía, la globalización económica neoliberal.

Era la década de los '90. Imperaba el proyecto menemista reivindicado por el actual régimen conservador-liberal-libertario.

Se había potenciado ese proceso de flexibilización laboral –en un sentido desprotectorio– que tanto ha incidido en el actual y desastroso escenario de las relaciones laborales. Ello, en cuanto a la creación de figuras no laborales, modalidades de contratación fraudulentas y la profundización del proceso de informalidad laboral.

Frente a estas ofensivas contra el derecho del trabajo, contra los sindicatos, contra las y los trabajadores, siempre estaba Héctor. Siempre estaba debatiendo, proponiendo, alentando, enseñando. Trabajando por la justicia social.

Era la referencia, el centro orientador al que todos miraban, el basamento en que apoyarse, fuera en términos teóricos o prácticos. Recalde era la referencia laboralista. El paradigma del abogado laboralista.

En efecto, Héctor es fundamentalmente conocido como abogado laboralista. Y a él le gustaba que así sintetizaran su caracterización.

Quiero destacar que tuvo una destacada trayectoria académica. Tuvo una destacada trayectoria como autor. Tuvo una destacada trayectoria, me atrevo a decir, como periodista. Tuvo una destacada trayectoria como doctrinario, jurista, y otra vez, por si acaso, como laboralista.

Recalde fue el abogado laboralista “referencial” de la CGT. No podemos soslayar su rol junto a Saúl Ubaldini. Y ante la posterior división de la CGT, será el abogado laboralista referencial del Movimiento de los Trabajadores Argentinos.

Por mi trabajo entonces en una organización sindical que adhirió al MTA, tuve el honor de compartir ese espacio con él y otros colegas. Desde allí, hicimos una fuerte resistencia al modelo neoliberal menemista.

En esa época también, muchos sindicatos y movimientos sociales quedaban solos para enfrentar el ataque a los derechos sociales y laborales. Y otra vez, Héctor la era referencia: para los laboralistas, los sindicatos, los trabajadores. Siempre fue un protagonista ineludible en la defensa y promoción de los derechos laborales.

Más allá de sus títulos y de su destacada trayectoria, demostraba permanentemente que era por sobre todas las cosas un militante del campo nacional y popular.

Algunos podrían decir que Héctor Recalde era un intelectual orgánico del proyecto nacional. Era un profesional comprometido con un proceso de defensa y promoción de los derechos sociales, y con la profundización de la transformación hacia una sociedad con justicia social.

Siempre en la misma línea, luego continuó su lucha frente el cuestionado proyecto de reforma laboral impulsado por en el gobierno De la Rúa: la habitualmente llamada “Ley BANELCO”.

Ya en las primeras décadas del siglo XXI, y con la explosión del modelo neoliberal, siguió destacándose como laboralista.

Brindó su conocimiento y experiencia como diputado nacional, presidiendo la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Diputados de la Nación, y como presidente de bloque.

Fue impulsor de numerosos proyectos de ley, logrando recuperar la vigencia de muchas normas que habían sido derogadas y mutiladas por la dictadura cívico-militar.

Tuvo una actuación destacada en el Consejo de la Magistratura de la Nación.

Volvió a ser atacado por su defensa de los derechos laborales, y se lo señaló como “jefe” de la prefabricada por el poder concentrado, “mafia de los juicios laborales”.

Cuando la oligarquía no tiene argumentos, arma estas operaciones. Ensucia para correr el eje de la discusión, para no asumir sus elusiones e incumplimientos. Los más poderosos incumplían los derechos vigentes para incrementar su ganancia en perjuicio de los trabajadores.

La importancia y relevancia de Héctor Recalde también puede medirse por quienes se constituyeron como sus enemigos.

Ya concluyendo, y más allá de estas referencias, seguramente incompletas, que no alcanzan para reflejar toda su relevancia, compromiso, y virtudes, Héctor Recalde fue y es, sobre todo, un ejemplo, un paradigma de abogado laboralista.

Un ejemplo al que seguir y del que aprender. No solo para aquel entonces joven abogado, recién recibido a principios de los '90.

Un ejemplo para las y los abogados de la década menemista. Un ejemplo para varias generaciones de abogados. Para los que lo conocieron en los principios del siglo XXI y desde entonces lo admiran.

Un ejemplo para todos quienes, pese a todo, seguimos teniendo un compromiso con las y los trabajadores, y sus organizaciones representativas.

Su pérdida es irreparable. Parte en el momento en que quizás lo necesitamos más que nunca. Pero parte con todo el reconocimiento y el afecto de las y los que lo conocimos; desde el mundo del derecho, desde el sindicalismo, desde el campo nacional y popular.

Querido y admirado Héctor Recalde: gracias. Porque todo lo hiciste en defensa de las y los trabajadores, y sus organizaciones. Gracias porque todo lo hiciste por una sociedad con más justicia social.

Gracias porque todo lo hiciste por una Patria justa, libre y soberana en la que creías y en la que nos enseñaste a seguir creyendo.

Etiquetas: [abogado laboralista argentino](#), [abogados laboralistas destacados](#), [Comisión de Legislación del Trabajo](#), [defensa derechos laborales](#), [Derechos de los trabajadores](#), [derechos sociales en el peronismo](#), [desprotección laboral en Argentina](#), [flexibilización laboral](#), [Héctor Recalde](#), [historia laboral argentina](#), [impacto del menemismo en el trabajo](#), [justicia social en Argentina](#), [legado de Héctor Recalde](#), [Ley Banelco](#), [Ley Nacional de Empleo](#), [lucha sindical Argentina](#), [neoliberalismo y trabajo](#), [reforma laboral en los 90](#), [Saúl Ubaldini y CGT](#), [sindicalismo argentino](#)